

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE**

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.** Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.****CIRCULAR NÚM. 182.**

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de la mañana de hoy me dice lo que sigue:

«Desde las 12 del día 20 á igual hora del 21 han ocurrido en París 43 invasiones del cólera, 22 defunciones y 4 casos en los arrabales. En Nantes 2 defunciones, habiendo en tratamiento 30 individuos.»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para conocimiento del público.

Palencia 22 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

**Fernando Mateos Collantes.**

**Circular núm. 183.**

Por el Sr. Gobernador civil de Valladolid se reclama la busca y captura de los confinados Atanasio Reviriego, Antonio Gonzalez, Blas Belmonte, José Aro y Ramon Olius, todos fugados del penal de dicha Ciudad, la mañana del 21 del actual, cuyas señas de cada uno se expresan á continuación.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indaguen para la busca y captura, conduciéndolos caso de ser habidos á disposicion de la autoridad que los reclama, dando cuenta á este Gobierno.

Palencia 22 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

**Fernando Mateos Collantes.**

**Señas de Atanasio.**

Natural de Arévalo, de 26 años, 1 metro 65 centímetros, pelo castaño.—Idem de Antonio Gonzalez, natural de Plasencia, de 25 años, estatura 1 metro 60 centímetros, pelo castaño, barba poca.—Idem de Blas Belmonte, natural de Calanda de 39 años, estatura 1 metro 61 centímetros, pelo castaño, barba poblada.—Idem de José Aro, natural de Jaca, de 32 años, estatura 1 metro 60 centímetros, pelo castaño, barba clara.—Idem de Ramon Olius, natural de Guisona, (Lérida), de 41 años, estatura 1 metro 65 centímetros, pelo negro, barba poblada, hoyoso de viruelas.

**Circular núm 184.**

Por el Sr. Gobernador civil de Barcelona se reclama la busca y cap-

tura de Pedro Roig, fugado de la cárcel de Viell, cuyas señas se expresan á continuación.

Recomiendo á las Autoridades de esta provincia, Guardia Civil y demás dependientes de la mia, indaguen para la busca y detencion de dicho sugeto conduciéndole caso de ser habido á disposicion de la autoridad que lo reclama, dando cuenta á este Gobierno.

Palencia 22 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

**Fernando Mateos Collantes.**

**Señas.**

Edad 25 años, estatura regular, cara redonda, ojos grandes, color moreno, pelo negro y nariz abultada.

**Circular núm. 185.**

Por el Sr. Juez de instruccion de Villalon, se me comunica lo que sigue:

«En la noche para amanecer el día diez y siete del corriente, fué robada la Iglesia del pueblo de Gordaliza de la Loma, llevándose los autores, una caja de plata pequeña con su tapa con una cruz pequeña grabada en la misma tapa: una crismera lisa teniendo una V en el medio de ella por la parte de fuera; otras dos crismetas lisas, una con la inicial O. y la otra con la inicial C. y dos medallas con cristales, una representando la Virgen del Carmen y otra de los Dolores con manos de plata.»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial, interesando á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indaguen para la busca de las alhajas y detencion de las personas en cuyo poder se encuentren, dando cuenta á este Gobierno caso de ser habidos.

Palencia 22 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

**Fernando Mateos Collantes.**

**Seccion de Fomento.—Carreteras.**

Habiéndose dado principio por el personal del cuerpo de Obras públicas

de esta provincia nombrado al efecto, á la toma de datos necesarios para el estudio de la Carretera de Prádanos á Cervera de Pisuerga, en los términos municipales de Olmos y Peranzanas, se requiere de los Señores Alcaldes donde tengan lugar los trabajos, presten al referido personal los auxilios que necesite para el buen desempeño del servicio que se le ha encomendado.

Palencia 21 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

**Fernando Mateos Collantes.**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.**

Sesion del día 8 de Noviembre de 1884.

Presidencia del Sr. Manrique.

Abrese la sesion á las once de la mañana y asisten á ella los señores Guzman Rodriguez, Monedero y Monedero, Barrios Barriga, Calderon Garcia, Nieto Mozo, Trigueros Perez, Escobar Diez, Polanco Lavandero, Barrio Vielva, Arroyo Masarriegos y Manuel Villameriel.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Presentan una proposicion los señores Monedero, Barrios, Trigueros y Calderon con el objeto de que se nombre una Comision compuesto de tres Sres. Diputados, Arquitecto provincial y los tres Médicos de Beneficencia provincial que se encarguen de estudiar la importante cuestion del establecimiento de un Manicomio en el antiguo Hospicio de San Juan de Dios.

Apoyada por el Sr. Monedero, espuso que creía innecesario el entenderse en consideraciones para demostrar las ventajas que á la provincia reportaria la fundacion indicada, aparte de que de esta suerte los enfermos estarian mejor asistidos y bajo la accion inmediata de la Corporacion que los sostiene.

Sin más debate se toma en consideracion y se acuerda que fermen

parte de la Comision especial los Sres. Monedero, Barrios Barriga, Calderon, Arquitecto provincial y los Médicos de Beneficencia.

Se dá lectura de otra proposicion que suscriben los mismos señores de la anterior respecto al nombramiento de una Comision compuesta de dos Sres. Diputados, un Médico y Arquitecto provincial encargada de girar una visita al Manicomio de Valladolid para enterarse de la asistencia de los enfermos que nuestra provincia allí tiene acogidos, y se aprueba por unanimidad, quedando designados los Sres. Barrios, Monedero, Arquitecto y el Médico de Beneficencia provincial, á quien la Comision estime conveniente asociarse.

Pasa á la Comision de Presupuestos la instancia presentada por el escribiente de la Seccion de Cuentas D. Antonio Gonzalez Martinez, en súplica de que se le aumente su sueldo.

Solicitado por el contratista de bagages que obligue á los pueblos á que le faciliten las certificaciones de haber cumplido el servicio y se reforme á la vez una de las cláusulas del contrato, se acuerda remitir la instancia á informe de la Comision de Gobernacion.

Entra en el salon el Sr. Gobernador, ocupa la presidencia y dirige un ruego á la Diputacion para que, en vista del estado de la administracion municipal, de las exorbitantes cantidades que á los pueblos se exigen por la cobranza de sus intereses, que la mayor parte de las veces no llegan á las arcas municipales ó van tan mermados que apenas si reportan utilidad alguna, se encargue la Asamblea de percibir de la Intervencion provincial del Estado, esos intereses que, en último término, servirían de garantía para el pago del contingente, evitando el tener que recurrir á exigir responsabilidades completamente ilusorias, porque ni los poderdantes ni los apoderados tienen recursos para indemnizar á la colectividad.

El Sr. Guzman, sin oponerse á la proposicion, pone en duda la competencia de la Asamblea para representar á los pueblos, cobrar sus intereses y desempeñar las demás funciones propias del mandatario, porque cuando menos se destruye la gerarquía administrativa, y la Diputacion tendria que ir á rendir cuentas á los Ayuntamientos. Iguales dudas abraza el Sr. Nieto, y á unas y otras contesta el Sr. Gobernador que, como natural de la provincia, á la que muchas veces ha representado desde estos bancos, su deseo es que se faciliten medios á los Ayuntamientos para que no queden en poder de agentes los pocos recursos con que cuentan para vivir. Por lo demás, el desarrollo del pensamiento, así como las ventajas é inconvenientes que puede tener, debe encomendarse á una Comision que la Asamblea elegirá libremente, á cuyo efecto abandona el local.

Vuelve á ocupar la presidencia el Sr. Manrique y se procede á seguir al nombramiento de la Comision para la que son designados los Vocales de la Permanente á la que se asociarán los Señores Monedero y Monedero y Barrio Vielva.

Entrase en la órden del dia, y sin discusion se aprueba el dictamen de la Comision de Hacienda disponiendo el pago de los siete meses de material de 1888 á 84 y los cinco del corriente, á favor del Contador de fondos provinciales, con la precisa condicion de justificar en su dia si el Ministerio confirma los

acuerdos de la Diputacion de 7 de Noviembre de 1883 y 16 de Abril último, recurridos por el interesado.

Prévia lectura del párrafo 3.º artículo 98 de la ley orgánica, y de conformidad con lo consultado por la Comision de Fomento, ratificanse sin discusion los acuerdos de la Permanente de 18 de Octubre último ordenando el pago de 4,272 pesetas 84 céntimos importe de la subvencion concedida por la Asamblea al Ayuntamiento de Palenzuela para la ejecucion de las obras de la Barga: el de 20 de Mayo desestimando la pretension del Ayuntamiento de Frechilla pidiendo variar la carretera de Mazariegos á Lagartos: el de 26 de Julio, haciendo por administracion las obras de los escusados de los asilos benéficos por no exceder el presupuesto de 2000 pesetas: el de 5 del mismo mes respecto á la exposicion literaria y artistica que se celebró en Madrid en 1883: los de 12 y 30 de Agosto y 11 de Octubre relativos á los nombramientos de peones camineros á favor de Sandalio Baquerin Sanchez, Eusebio Do-yague Sangrador y Alvaro Garcia Miguel, con destino á las carreteras provinciales: de 7 de Junio nombrando pagador de los expedientes de expropiacion forzosa á Don Toribio Gatón: el de 28 del mismo mes por el que se desestimó el pago de intereses de demora que este mismo interesado reclamaba, á virtud de lo prescrito en el R. D. de 10 de Junio de 1861: el de 30 de Agosto respecto á la adjudicacion de las obras del trozo 4.º de la carretera provincial de Calabazanos á Esguevillas: los de 18, 20 y 19 de Mayo, autorizando por el primero á Don Lucio Nieto, vecino de Cevico de la Torre, para construir una tajea á la entrada de su era, disponiendo por el segundo el pago de 159 pesetas, importe de otros tantos ejemplares de la Carta itineraria de la provincia, y aprobando en el último la construccion de rampas y terraplenes en la carretera del puente de Don Guarín á Villada, conforme propone el Director de Obras provinciales: el de 5 de Agosto respecto á la distribucion de ejemplares del Boletín Oficial á los puestos de la Guardia civil: el de 4 de Setiembre para que se entreguen á los herederos del peon caminero Francisco Alonso los haberes que este devengó: los de 2 y 26 de Julio concediendo por el primero una gratificacion de 50 pesetas al ordenanza de la Seccion de Carreteras provinciales para sufragar el importe del titulo de Maestro, y aprobando por el segundo la liquidacion del contratista de carreteras provinciales Don Toribio Gatón: el de 24 de Junio por el que se autorizó al Ayuntamiento de Torremormojón para utilizar la piedra procedente de las alcantarillas: el de 6 de Noviembre negándose á conceder la subvencion solicitada por la Junta administrativa de Ruesga para reparar un puente: el de 24 de Mayo autorizando á los Señores Alonso y Z. Menendez para hacer por su cuenta una tirada de la Carta itineraria de la provincia: el de 31 de igual mes por el cual se aprobaron las cuentas de material de la Secretaria de la Junta de Agricultura correspondientes al ejercicio económico de 1882 á 83: el de 5 y 12 de Julio relativos el primero al pago de dietas al Inspector de Instruccion pública, y el 2.º á la tirada de 150 ejemplares de cada uno de los reglamentos de peones camineros y conservacion de carreteras: el de 30 de Agosto sobre adquisicion de 30 ejemplares de las

obras descriptivas de Palencia á la Coruña, Oviedo y Gijón: el de 1 de Octubre desestimando la solicitud de Valentin Fernandez, vecino de Villahumbrales, por no reunir las condiciones que el reglamento exige para poder aspirar á una plaza de peon caminero: el de 10 de Junio sobre la adjudicacion del Boletín Oficial al Señor Herran: los de 17 de Mayo y 5 de Julio disponiendo el pago de las certificaciones de obras ejecutadas por el contratista Don Cleto Melero Guerra: los de 26 de Julio y 4 de Setiembre anunciando la subasta de acopios de carreteras y adjudicándolos más tarde á Don Manuel Martinez, Don Ulpiano Ortega y Don Manuel Castrillo: el de 18 de Octubre recibiendo definitivamente las obras del Puente de Villovieco: los de 30 de Agosto y 11 de Octubre, subasta y adjudicacion de obras en el 4.º trozo de la carretera de Calabazanos á Esguevillas: los de 29 de Julio, 2 y 16 de Agosto, 13 20 y 21 de Setiembre y 11 de Octubre, pago de certificaciones de obras en la casa de Maternidad: el de 5 de Julio por el que se devolvió á D. José M.º Herran el depósito que hizo como contratista del Boletín: los de 17 de Mayo, 10 de Junio, 5 y 15 de Julio, 2 y 30 de Agosto y 6 de Octubre respecto al pago de certificaciones de obras ejecutadas por D. Toribio Gatón Rojo y adjudicacion de las de los trozos 7.º al 10.º de la carretera del puente de D. Guarín á Villada: los de 10 de Junio, 9 de Agosto y 4 de Octubre respecto á pagos hechos al contratista D. Manuel Martinez Gurra: los de 31 de Mayo, 3 y 5 de Junio, adjudicando las subastas de conservacion de carreteras: los de 5 de Julio, 2 y 12 de Agosto y 18 de Octubre, adjudicando las obras del trozo 7.º de la carretera del puente de D. Guarín á Villada y pago de certificaciones de las mismas y los de 29 de Abril y 9 de Agosto, aprobando una liquidacion de las obras del contratista del trozo 3.º de la carretera de Mazariegos á Lagartos y pago de expropiaciones de terrenos para las mismas.

Léese por segunda vez el dictamen de la Comision de Fomento en el que desiriendo á lo solicitado por el Catedrático del Instituto provincial de 2.ª enseñanza D. Ricardo Becerro de Bengoa, se propone que, para cumplir la oferta que la Diputacion le tiene hecha, se consignase en el próximo presupuesto adicional la cantidad de 500 pesetas como gratificacion anual que ha de percibir desde que se vote el presupuesto hasta el nuevo año económico que ya se fijará en los ordinarios del Establecimiento, el Catedrático encargado del servicio meteorológico. Abierta discusion sobre el particular, usa de la palabra el señor Guzman para encarecer las ventajas de la meteorología y para congratularse de que al fin haya llegado á establecerse este servicio de una manera regular, en lo que no se hace mas que seguir el camino trazado por otras Diputaciones; hace la historia del observatorio construido por la Diputacion á virtud de las constantes excitaciones del señor Becerro, á quien la provincia debe grandes consideraciones, y despues de demostrar que cuanto se gaste en instruccion pública es eminentemente reproductivo, concluye rogando á la Asamblea que apruebe el dictamen, y así lo acuerda por unanimidad; quedó en su consecuencia resuelto: 1.º En el Presupuesto adicional próximo se consignará la cantidad correspondiente á la gratifica-

cion anual de quinientas pesetas que habrá de percibir el Catedrático encargado de las observaciones meteorológicas en el Instituto provincial: 2.º Se satisfarán igualmente con cargo al material científico del Establecimiento 250 pesetas para el ayudante ó auxiliar del observatorio, previo aumento del credito consignado para dicho objeto. 3.º Una y otra suma se satisfarán á prorata desde que se apruebe el presupuesto adicional por el Ministerio hasta que se incluya de una manera permanente en el ordinario: y 4.º Que se impriman por cuenta de la Diputacion á principios del año próximo y en la forma que el expresado Catedrático proponga, las observaciones meteorológicas, sin perjuicio de que en la Memoria del Instituto se dé cabida á los resúmenes anuales meteorológicos.

Sin discusion, y á propuesta de la Presidencia, se acuerda que se imprima y distribuya la Memoria presentada por la Comision Provincial, satisfaciendo el gasto con cargo á Imprevistos.

Trascurridas las horas de Reglamento se levanta la sesion. Orden del dia para la siguiente. «Dictamen de la Comision de Fomento en el expediente instruido para averiguar los perjuicios ocasionados por fuerza mayor en las obras de explanacion y fábrica del trozo 7.º de la carretera provincial del puente de Don Guarín á Villada y demás asuntos.» Eran las dos.—El Presidente, Crisógono Manrique.—El Diputado Secretario, Carlos Manuel Villameriel.—El Diputado Secretario, Benigno Arroyo Mazariegos.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.

G. y P. B.

Latitud 42º,0'. Longitud 0º,50'. Altitud 750 metros

DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1884.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0º y en milímetros.....	702,3	702,0
Altura media.....	702,1	
Oscilacion.....		0,3
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	1,0	3,5
Termómetro húmedo.....	0,3	2,5
Humedad relativa.....	86	85
Tension del vapor, en milímetros.....	4,2	4,8
Viento.....	Dirección..... N. O.	N. O.
Clase.....	Calma	Calma
Estado de cielo.....	Cubierto	Cubierto
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	3,9	
Mínima id.....	3,5	
Media.....	0,2	
Ídem.....	7,4	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 6 de la mañana, en milímetros.....	0	
Acua evaporada, en id.....	1,3	
Fenómenos particulares del dia.....		

Ricardo Becerro de Bengoa.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan los del monte titulado de Villaldavin, término de este pueblo, en cuya finca hay buenos corrales con tinadas, vivienda para los pastores, y aguas para los ganados.

Para tratar de arriendo en Palencia, calle de Barrio Nuevo, núm. 5.

8—8

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran  
Cestilla, 6.